



— COMISIÓN DE —
DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

Aviso de Privacidad Integral del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas

El Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, sin número, Ciudad Administrativa, Código Postal 98160, en Zacatecas, Zacatecas, es el responsable del tratamiento de los datos personales recabados en el ejercicio de las atribuciones que le otorgan la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como, lo que prevé la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento por el Órgano Interno de Control de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, de manera enunciativa más no limitativa, son: nombre completo, CUPR, RFC, Domicilio, correo electrónico, teléfono, nivel de estudios, información laboral, patrimonial, así como, aquella que se requiera para la realización de revisiones, auditorías y funciones relacionadas con las atribuciones del Órgano Interno de Control.

En razón de lo anterior, los datos personales recabados por el Órgano Interno de Control de este Organismo Defensor de los Derechos humanos, serán tratados con las finalidades que a continuación se detallan, de forma enunciativa más no limitativa: llevar a cabo investigaciones, substanciación y calificación de faltas administrativas no graves; resolver sobre responsabilidades de las personas servidoras públicas del Organismo e imponer en su caso, las sanciones administrativas correspondientes; elaborar y presentar a la Autoridad Substantiadora los informes de presunta responsabilidad administrativa; resolver recursos de revocación; promover recursos; presentar denuncias de hechos; implementar mecanismos internos encaminados a prevenir actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; comprobar el cumplimiento de las unidades administrativas respecto de las obligaciones en materia de planeación, presupuestación, ingreso, egreso, financiamiento, patrimonio y fondos; vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones relativas al registro de contabilidad; contratación y pago de personal; contratación de servicios y recursos materiales del Organismo, supervisar la ejecución de los procedimientos de contratación pública por parte de los contratantes para garantizar que se lleven a cabo; intervenir conforme al ámbito de competencia en el proceso de entrega-recepción; dar cumplimiento a las medidas de seguridad y procedimientos operativos; integrar expedientes del personal, justificaciones y comisiones; presentación de declaraciones de situación patrimonial.

Se informa a las personas titulares que, en los casos que se requiera su consentimiento para la transferencia de sus datos personales, éste será solicitado en términos de los artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, considerando las excepciones a que se refiere el artículo 16 de la citada Ley. Dichas transferencias, en su caso, se realizarán cuando los datos personales sean requeridos de manera concreta, lícita, explícita y legítima, por dependencias gubernamentales

del estado de Zacatecas, por autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales federales, estatales o municipales, por las secretarías y entidades dependientes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial del Estado de Zacatecas. De igual manera, se podrán realizar transferencias de datos personales a la Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública Federal, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, al Sistema Nacional Anticorrupción, al Sistema Estatal Anticorrupción, Tribunal de Justicia Administrativa, Auditoría Superior del Estado, así como, al Ministerio Público, los Tribunales o las autoridades judiciales, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, al servidor público interesado, o bien, cuando las autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutorias lo requieran con motivo de la investigación o la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas, con la finalidad de participar conjuntamente con las autoridades para la verificación y evaluación de programas, proyectos, datos que deberán encontrarse justificados por parte de las autoridades o instancias que soliciten se les transfieran, siempre que sean solicitados de forma oficial y sean estrictamente necesarios para que las autoridades, dependencias, instancias y poderes mencionados, lleven a cabo sus fines y obligaciones legales, conforme a sus atribuciones y facultades expresas y legalmente definidas.

Los mecanismos y medios disponibles para que la personal titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, será mediante la manifestación de dicha negativa al momento de obtener el consentimiento de forma expresa o tácita como lo establece el artículo 15 de la citada Ley en la materia. Además, podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (Derechos ARCO) en la Unidad de Transparencia de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, y a través de los mecanismos y medios que se establecen en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

El Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, revisa periódicamente las políticas y programas de seguridad de datos personales, a fin de realizar, en su caso, las adecuaciones al presente Aviso de Privacidad, así como, la correspondiente publicación y notificación a los titulares según corresponda, misma que se hará a través del apartado del OIC en el portal de internet www.cdhezac.org.mx, o bien, de manera presencial en las instalaciones de este Organismo. Si requiere mayor información, puede contactar a la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, que se ubica en el tercer piso del edificio de la propia Comisión, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, sin número, Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en el teléfono 4929241437 ext. 111 o 62130, o bien, a través del correo electrónico: comentarios@cdhezac.org.mx.

Fecha de última validación: 20 de enero de 2026



Oficinas centrales
492 924 1437



Lada sin costo
800 624 27 27



Circuito Cerro del Gato S/N, Ciudad Gobierno,
Zacatecas, Zac., C.P. 98160



@CDHEZAC



<https://cdhezac.org.mx/>



comentarios@cdhezac.org.mx